
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 740326/61/2022, El o la (los) C. MERCED VICTORINA VALDEZ ARCHUNDIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A MAGDALENA TENEXPAN, MOLINO ARRIBA, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 13.55 MTS. CON LA SEÑORA LEONOR VALDEZ ARCHUNDIA; AL SUR 12.90 MTS. CON CAMINO A MAGDALENA TENEXPAN; AL ORIENTE 24.83 MTS. CON LA SEÑORA ELENA VALDEZ ARCHUNDIA; AL PONIENTE 19.56 MTS. CON LA SEÑORA ELODIA VALDEZ ARCHUNDIA. Con una superficie aproximada de: 284 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2415.- 21, 26 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 35261/09/2022, El C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Domicilio Conocido, Panthé Manzana 3ª, Municipio de Jiquipilco, Estado México, denominado Jardín de Niños "Guadalupe Loaeza" el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1, con rumbo noreste y una distancia de 31.75 metros, se llega al vértice 2, colindando con camino; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 24.55 metros, se llega al vértice 3, colindando con Atanacio Delgado González; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 30.32 metros, se llega al vértice 4, colindando con primaria "Nezahualcōyotl"; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 7.46 metros, se llega al vértice 5; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 4.00 metros, se llega al vértice 6, ambas líneas colindan con calle de acceso; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 22.84 metros, se llega al vértice 1, el cual es nuestro punto de inicio, colindando con Natalia Rubio Charrez. Con una superficie aproximada de: 906.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, esto porque el colindante al rumbo SURESTE ha fallecido y se desconoce al momento el albacea.- Ixtlahuaca, Estado de México a 24 de febrero de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

2516.- 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 33241/06/2022, El GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CARRETERA SAN PEDRO EL ALTO-SANTA ANA NICHÍ, LOCALIDAD SAN PEDRO EL ALTO, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO. DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL TERRENO ANEXO AL JARDÍN DE NIÑOS "EMILIANO ZAPATA", el cual mide y linda:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 23.33 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 2; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 8.07 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 3; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 4.12 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 4; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 8.59 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 5, EL SEGMENTO ANTES DESCRITO, COLINDA CON CARRETERA SAN PEDRO EL ALTO-SANTA ANA NICHÍ; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 18.85 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 6; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 3.15 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 7, AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON CARLOS GONZÁLEZ REYES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 24.03 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 8, COLINDANDO CON MARGARITO GONZÁLEZ REYES Y JOSÉ PEDRO PASCUAL GONZÁLEZ REYES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 33.91 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 9, COLINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 74.56 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, EL CUAL ES NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON VICENTE MORENO PERALTA. SUPERFICIE: 1,741.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el acuerdo octavo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del 20 de octubre de 2014, y en relación con el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por un sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 17 de abril del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

2517.- 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 80,593, del volumen 1543, de fecha treinta de diciembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EMMA VEA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **EMMA LILIA RAMIREZ VEA, LEOPOLDO ARTURO RAMIREZ VEA y BLANCA AURORA RAMIREZ VEA (Hoy su Sucesión)** por conducto de su **ALBACEA** señor **LEOPOLDO ARTURO RAMIREZ Y FRAGA** también conocido como **LEOPOLDO RAMIREZ FRAGA**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81,464 del volumen 1,559, de fecha primero de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ORTIZ GÓMEZ**, que formalizó como presunta heredera la señora **MARÍA ENRIQUETA ORTIZ GÓMEZ**, en su carácter de **HERMANA** del autor de la sucesión, **QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO**, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas de defunción y nacimiento, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de marzo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,288, del volumen 1,555, de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA**

SEÑORA ESPERANZA LARIOS ROSAS, que formaliza como presunta heredera la señora RITA HORTENCIA VEGA LARIOS, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión; acreditando su parentesco con la copia certificada de su acta de nacimiento, y con la copia del acta de defunción de la de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,605 del volumen 1,562 de fecha 27 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE VICENTE VELASCO OLMOS, que formalizan como presuntas herederas las señoras MARIBEL ROMERO FLORES y ESPERANZA RUIZ VELASCO OLMOS, la primera en su carácter de concubina del autor de la sucesión y la segunda en su carácter de pariente colateral (hermana), quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, copia del juicio de acreditación de concubinato, Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,664 del volumen 1,563 de fecha 30 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLIVA LOPEZ MOSQUEDA, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARIA DE LOURDES TRUJILLO LOPEZ, GUADALUPE TRUJILLO LOPEZ y JUAN MANUEL TRUJILLO LOPEZ, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Actas de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,663 del volumen 1,563 de fecha 30 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: .- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELISEO TRUJILLO CERVANTES (quien también fue conocido con el nombre de ELISEO TRUJILLO), que formalizan como presuntos herederos los señores MARIA DE LOURDES TRUJILLO LOPEZ, GUADALUPE TRUJILLO LOPEZ y JUAN MANUEL TRUJILLO LOPEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Actas de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **80.160**, del volumen **1.534**, de fecha 07 de diciembre del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR MANUEL OJEDA ANDRADE**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **GUSTAVO, MARIBEL ROSARIO, ELIZABETH, CHRISTIANNE Y JOSE MANUEL, TODOS DE APELLIDOS OJEDA SANTILLÁN**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la señora **ANA CELIA SANTILLÁN JIMENEZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de marzo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

2228.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **81,453**, del volumen **1,559**, de fecha 01 de marzo del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA RICARDA LAURA MARTÍNEZ MÉNDEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **ÁNGEL LEAL QUINTERO y FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento

con las copias certificadas del acta de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de marzo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

2228.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81,454, del volumen 1,559, de fecha primero de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO NARVÁEZ ESPINOSA TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO GERARDO NARVÁEZ**, que formalizaron como presuntas herederas las señoras JOHANA MICHELLE NARVÁEZ SALAS, CLAUDIA NARVÁEZ SALAS AMBAS POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SEÑORA SILVIA ERIKA NARVÁEZ SALAS QUIEN ADEMÁS COMPARECIÓ POR SU PROPIO DERECHO Y NANCY GUADALUPE NARVÁEZ SALAS, todas en su carácter de hijas del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de las otorgantes con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de abril del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2228.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES 1.- **CARLOS ALBERTO**, 2.- **MARISOL**, 3.- **AVELINDA**, 4.- **VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS VELÁZQUEZ JIMÉNEZ Y EL SEÑOR ARTURO VELÁZQUEZ ESTRADA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE**, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, BAJO LA ESCRITURA NÚMERO **10,563**, **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA HERLINDA JIMÉNEZ GARCIA**; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIA; Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

A T E N T A M E N T E

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE ABRIL DE 2023.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.

2241.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMER PUBLICACION

Por escritura número **42,055** de fecha **tres de Noviembre del año dos mil veintiuno**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO SAID VIADAS**, a solicitud de la señora **LIDIA QUIROZ ROSAS**, en su carácter de Cónyuge Supérstite, así como a solicitud de la señora **SHADANI SAID QUIROZ** y la señorita **ARELY SAID QUIROZ**, en su carácter de Hijas del Autor de la presente Sucesión.

Las comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellas.

Las comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **GUILLERMO SAID VIADAS**, el Acta del Matrimonio celebrado entre los señores **GUILLERMO SAID VIADAS** y **LIDIA QUIROZ ROSAS**, así como las Actas de Nacimiento de la señora **SHADANI SAID QUIROZ** y la señorita **ARELY SAID QUIROZ**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 03 de Abril del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

671-A1.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,732" de fecha quince de febrero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **TANIA ARIZA CALDERON**, la señorita **LAURA ARIZA CALDERON** y la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA CALDERON CARBAJAL**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR TOMAS ARIZA ESCALANTE**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **TOMAS ARIZA ESCALANTE**, ocurrida el día trece de noviembre del año dos mil doce.
- 2.- Matrimonio de los señores **TOMAS ARIZA ESCALANTE** y **PETRA CALDERON CARBAJAL**.
- 3.- Nacimiento de la señora **TANIA ARIZA CALDERON** y la señorita **LAURA ARIZA CALDERON**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de abril de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2263.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,701" de fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **SOFIA MIGUEL HERNANDEZ**, **MARIA ISABEL GARCIA MIGUEL**, **ROCIO GARCIA MIGUEL**, **RENE JOEL GARCIA MIGUEL**, **YANET ZUSUKY GARCIA MIGUEL**, **LUZ DEL CARMEN GARCIA MIGUEL** y **KRYSTIAAM GARCIA MIGUEL**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOEL GARCIA PEREZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **JOEL GARCIA PEREZ**, ocurrida el día siete de junio del año dos mil diez.
- 2.- Matrimonio de los señores **JOEL GARCIA** y **SOFIA MIGUEL HERNANDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores MARIA ISABEL, ROCIO, GERARDO, RENE JOEL, YANET ZUSUKY, LUZ DEL CARMEN y KRYSTIAAM de apellidos GARCIA MIGUEL.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de abril de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2264.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,367, del Volumen 1217, de fecha Veintisiete de Febrero del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ARACELI MARTIÑON CRUZ**, que otorgaron el señor **ALBERTO ESTRADA COLON también conocido como MARIO ALBERTO ESTRADA COLON** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIO ALBERTO ESTRADA MARTIÑON y EDNA ISIS ESTRADA MARTIÑON** como descendientes, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 12 de abril del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2282.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,634, de fecha 2 de marzo de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Víctor Pantoja Soto**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Virginia Soto Villanueva**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de marzo de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en un periódico de circulación nacional.

684-A1.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,633, de fecha 2 de marzo de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **José Manuel Pantoja Soto**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Virginia Soto Villanueva**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de marzo de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en un periódico de circulación nacional.

685-A1.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,245, de fecha 18 de noviembre de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Alma Fernández Muñoz**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Vanessa Egidazu Fernández**, quien acreditó su entroncamiento con la De Cujus e hizo constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en un periódico de circulación nacional.

686-A1.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 15,824, volumen 414, de fecha 30 de marzo de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 31 de marzo del año dos mil veintitrés, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR GONTRAN ENRIQUE TRULIN Y ESPINOSA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GONTRAN ENRIQUE TRULIN EZPINOZA Y/O GONTRAN ENRIQUE TRULIN ESPINOSA**, que formaliza su cónyuge supérstite la señora **ANA MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN ARAUJO PANDAL**, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y el señor **MAURICIO TRULIN GUZMÁN ARAUJO**, en su carácter de ALBACEA, lo anterior en términos de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.67 y 4.69 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

687-A1.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,790 once mil setecientos noventa, de fecha treinta y uno de marzo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUMBERTO EDMUNDO CASTRO MARTINEZ** también conocido como **HUMBERTO CASTRO MARTINEZ**, a solicitud del señor **JOSE MARIA CASTRO ÁVILA**; en su carácter de presunto heredero, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación

extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con el señor **HUMBERTO EDMUNDO CASTRO MARTINEZ** también conocido como HUMBERTO CASTRO MARTINEZ.

Ecatepec, Estado de México, a 11 de abril del 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

31-B1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,795 once mil setecientos noventa y cinco, de fecha once de abril del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ AVILA SALAZAR** también conocido como MARIA DE LA LUZ AVILA DE CASTRO, a solicitud del señor **JOSE MARIA CASTRO ÁVILA**; en su carácter de presunto heredero, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **MARIA DE LA LUZ AVILA SALAZAR** también conocido como MARIA DE LA LUZ AVILA DE CASTRO.

Ecatepec, Estado de México, a 11 de abril del 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

32-B1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **41,401** Volumen **721**, de fecha **7 de febrero del 2023**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **SEBASTIÁN SANTIAGO GONZÁLEZ** a solicitud de **MARÍA CÁRDENAS DE LA CRUZ** y **HÉCTOR, GABRIEL, ALFREDO, EDUARDO, ROMANA, TERESITA, MA DEL SOCORRO, ROSA ISELA, JULIO CÉSAR, ADRIÁN** y **LIDIA** todos de apellidos **SANTIAGO CÁRDENAS**, ésta última representada en este acto por **MA DEL SOCORRO SANTIAGO CÁRDENAS**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 30 de marzo del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2512.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **18,303 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES)**, DEL VOLUMEN 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS), ORDINARIO DE FECHA DIECIOCHO DE

ABRIL DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ELISA SEPTIEN GARAY**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **DIEGO ADRIÁN MARTÍNEZ CARDOSO**, en su calidad de PARIENTE COLATERAL EN TERCER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

2521.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **18,305 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO)**, DEL VOLUMEN 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS), ORDINARIO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANTOLIN CARLOS SANTANA NUÑEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **CATALINA FLORES BERNAL, BRENDA VIOLETA SANTANA FLORES Y CARLOS SANTANA FLORES**, en su calidad de CONYUGE SUPERTSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

2522.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 4579, de fecha 22 de marzo de 2023, ante mí, se hizo constar la Aceptación de Cargo de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **OTILIA ROMERO GARCIA**, por parte del señor **RAUL GUERRERO ROMERO**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Abril de 2023.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

2524.- 26 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,812 de fecha 20 de abril de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RUBEN GERARDO CISNEROS ESTRADA** a solicitud de los señores **RUBEN DARIO CISNEROS MARTINEZ y SILVIA FLORINA ESTRADA MENDEZ** en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de nacimiento del autor de la sucesión y de defunción con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **RUBEN GERARDO CISNEROS ESTRADA**.

Ecatepec, Estado de México, a 20 de abril de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

2533.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 44,422, Volumen 752 de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a bienes del señor **JUAN DE LA CRUZ GÓNGORA CONTRERAS**, que otorgaron los señores **CARMEN CARRERA LOZADA** (quien también es conocida con el nombre de **MA. CARMEN ESTELA CARRERA LOZADA**), **SALVADOR GÓNGORA CARRERA**, **MARÍA DEL ROSARIO GÓNGORA CARRERA** (quien también es conocida con el nombre de **MA. DEL ROSARIO GÓNGORA CARRERA**), **PATRICIA ELIZABETH GÓNGORA CARRERA**, **JOSÉ JUAN GÓNGORA CARRERA**, **JUAN LUIS GÓNGORA CARRERA**, **LETICIA GÓNGORA GONZÁLEZ**, **JUAN JOSÉ GÓNGORA GONZÁLEZ**, **AGUSTÍN GÓNGORA CONTRERAS**, **JUANA VERÓNICA GÓNGORA CONTRERAS** y **MARÍA ELENA CONTRERAS SOTO** (quien también es conocida con el nombre de **MA. ELENA CONTRERAS SOTO**), en su carácter de únicos y universales herederos, y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga el señor **ENRIQUE GAMA HERRERA**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **JUAN DE LA CRUZ GÓNGORA CONTRERAS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2535.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de abril de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS**, otorgada ante mí el día **dieciséis** de **febrero** de **dos mil veintitrés** y a solicitud de la señora **AIDA ASTRID AGUILERA SANCHEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, el señor **IRWIN SEBASTEAN RAMIREZ AGUILERA** y la señorita **ASTRID ARANTXA RAMIREZ AGUILERA** en su carácter de descendientes en primer grado (hijos), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN ENRIQUE RAMIREZ PALMA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

35-B1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 13 de abril de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**, otorgada ante mí el día **veintisiete** de **enero** del año **dos mil veintitrés** y a solicitud de la señora **NORMA RAMÍREZ MORENO**, en su carácter de ascendiente en línea recta, en primer grado (madre) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señorita **XIMENA ROMERO RAMIREZ**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

36-B1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número 39,189 firmada con fecha 10 de abril de 2023, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL MORALES SÁNCHEZ que otorgaron los señores ANDREA MORALES TARANGO, ALEXANDRO BEC MORALES TARANGO Y LUZ MARÍA TARANGO REYES, los dos primeros en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado y la última de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán Estado de México, a 11 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

37-B1.-26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,112** del volumen **842**, de fecha **11 de abril de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA LUISA GUTIERREZ LABASTIDA**, que otorgan los señores **ARACELI SALGADO GUTIERREZ, BEATRIZ SALGADO GUTIERREZ, FERNANDO SALGADO GUTIERREZ y EDGAR SALGADO GUTIERREZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

787-A1.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 35,120 del volumen 850, de fecha 14 de abril de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo I.- EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, así como la ACEPTACIÓN DE HERENCIA de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GERONIMO MIGUEL FORTINO GRANDE ORIENTE también conocido como FORTINO GRANDE ORIENTE, que otorgan las señoras AIDA GRANDE PIGEONUTT también conocida como AIDA GRANDE PIGEONUTT, EMMA GRANDE PIGEONUTT Y BEATRIZ GRANDE PIGEONUTT, en su carácter de Legatarias, Únicas y Universales Herederas y además la primera de las nombradas, en su carácter de Albacea; y II.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA de la Sucesión de referencia, que otorgan la señora AIDA GRANDE PIGEONUTT también conocida como AIDA GRANDE PIGEONUTT, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

788-A1.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 35,121 del volumen 851, de fecha 14 de abril de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor HERON DAVID PALACIOS OLIVERA, que otorgan los señores DAVID PALACIOS AGUILAR, LUIS SAMUEL PALACIOS AGUILAR, AARON DAVID PALACIOS ALTAMIRANO y NORMAN AVI PALACIOS ALTAMIRANO en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

789-A1.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 35,119 del volumen 849, de fecha 14 de abril de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo I.- EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, así como la ACEPTACIÓN DE HERENCIA de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTELA PIGEONUTT TORRES también conocida como ESTELA PIGIONUTT TORRES, que otorgan las señoras AIDA GRANDE PIGEONUTT también conocida como AIDA GRANDE PIGEONUTT, EMMA GRANDE PIGEONUTT Y BEATRIZ GRANDE PIGEONUTT, en su carácter de Legataria, únicas y Universales Herederas y además las dos últimas de las nombradas, en su carácter de Albaceas mancomunadas; y II.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADAS de la Sucesión de referencia, que otorgan las señoras EMMA GRANDE PIGEONUTT y BEATRIZ GRANDE PIGEONUTT, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

790-A1.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DE 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 17,813, volumen 663, de fecha 01 de Marzo del año 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARTÍN PÉREZ ROSAS, a solicitud de la PATRICIA PÉREZ ROSAS, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre AURELIO PÉREZ SALAZAR, como presunto heredero de la mencionada sucesión, manifestando que no conoce de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

791-A1.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de abril de 2023.

De conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número 57,873, otorgado el 19 de abril de 2023, ante mí, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO CORONA PARTIDA, quien también acostumbraba a usar el nombre de IGNACIO CORONA, que efectuó a solicitud de los presuntos herederos, los señores LAURA ESTELA PÉREZ FRÍAS, quien también acostumbra a usar el nombre de LAURA ESTELA PÉREZ y JUAN IGNACIO SALVADOR CORONA PÉREZ, ambos representados en ese acto por la Licenciada LAURA ERIKA CORONA PÉREZ, quien también compareció por su propio derecho.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

792-A1.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 10 DE ABRIL DEL 2023.

Por escritura número 26,227, del volumen 440, de fecha 24 de FEBRERO del 2023, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, realizada a solicitud de la señora **MARÍA TERESA GRACIELA BRITO FLORES**, en su calidad de presunta heredera; quien lo radico en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

793-A1.- 26 abril y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de marzo de 2023.

Que en fecha 07 de marzo de 2023, la **C. CATALINA NAVA VALLE**, en su carácter de heredera universal del señor **JORGE MENDEZ SANCHEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 63, Volumen 107, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 33, de la manzana 86, del fraccionamiento "LOMA SUAVE", ubicado en Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 231.00 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL SUR PONIENTE, en 07.80 metros con calle de Emilio Rabasa; - - - AL PONIENTE NORTE, en 25.220 metros con los lotes número 33-A 33-C; - - - AL NORTE ORIENTE, en 11.250 metros, con lote 34 y 35; - - - AL ORIENTE SUR, en 25.00 con el lote 32; - - - Distancia a la esquina más próxima: 10.680 metros, al NORTE PONIENTE, al punto de tangencia de la curva; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

691-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, LA **C. MA. SOCORRO VELÁZQUEZ GAYTÁN**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 55, DE LA MANZANA 60, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 196.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.50 METROS CON LOTE 56; AL SUR 24.50 METROS CON LOTE 54; AL ORIENTE 8.00 METROS CON BOULEVARD POPOCATÉPETL Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 11, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

694-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5439**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 290, VOLUMEN XIII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 3,162, VOLUMEN LII DE FECHA 20 DE MAYO DE 1968 ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS ANDRES VIQUEZ JIMENEZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA DOLORES PALACIOS DE VIQUEZ COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA LAS SEÑORITAS ELSA GOMEZ REYES COMO COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ACOLMAN", UBICADO EN TÉRMINOS DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 29.00 METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE Y PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ POLICARPO VÍQUEZ JIMENEZ; AL SUR: EN 29.00 METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON MARÍA DE JESÚS JULIA VÍQUEZ JIMENEZ; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LA CALLE LAZARO CARDENAS. SUPERFICIE: 290.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

2513.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI NOTARIO PUBLICO NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 898 BIS Volumen 999 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1990, mediante folio de presentación No. 486/2023.

INSTRUMENTO NÚMERO 0936974-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE BANCOMER COMO FIDUCIARIO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO DELEGADO LICENCIADO PABLO JESUS ANDUJO POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO REPRESENTADA POR SU APODERADO INGENIERO JOSE LUIS DE LA TORRE CALLEJO, EN FAVOR DEL TRABAJADOR CAMPOS HERNANDEZ ANA MARIA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA 5 DE LA CALLE SIERRA IXTLAN LOTE 3 MANZANA 38 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: 8.00 M CON SIERRA IXTLAN.

AL SURORIENTE: 15.00 M CON LOTE 4.

AL SURPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 32.

AL NORPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 3.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2515.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE LUIS TREJO FUENTES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE COELMEGIC MEXICO S.A. DE C.V., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera, de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 1093/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC” SECCIONES “A” Y “B” UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 15, MANZANA XVII, SECCION A, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 5 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2525.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de marzo de 2023.

Que en fecha 15 de marzo de 2023, el **C. NAZARIO DE LOS SANTOS JUÁREZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 01, de la manzana 30, de la Colonia Independencia, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 165.00 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 15.00 metros con el lote No. 8; - - - - AL SUR en 15.00 metros con calle 29; - - - - al ORIENTE en 07.95 metros con lote No. 2 - - - - al PONIENTE en 15.00 metros, con calle 30; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2531.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de febrero de 2023.

Que en fecha 10 de febrero de 2023, la **C. MARIA DE LUZ BRAVO ARIAS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE ANTONIA ARIAS DE BRAVO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 398, Volumen 31, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 18, del Fraccionamiento “Loma Linda”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 205.00 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 20.50 metros con lote 13; - - - - AL SUR, 20.50 metros con el lote 11; - - - AL ORIENTE, en 10.00 metros, con Calle del Fraccionamiento; - - - AL PONIENTE, en 10.00 con lote 7; - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

784-A1.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MIRANDA GONZALEZ REYNA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1016 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 337/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10, MANZANA 24, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 6.00 M. CON CALLE 35.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LOTE 30.

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 11.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 9.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

33-B1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE CARLOS ARREDONDO LAZARO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 287 Volumen 159 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de agosto de 1971, mediante número de folio de presentación: 442/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,028 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO J. CLAUDIO IBARROLA MURO NUMERO 3 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA Y COMO COMPRADOR: RAQUEL INFANTE ESPEJEL, VALOR DE OPERACION: \$22,500.00.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 4 MANZANA 86 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCION A, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 3.
AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 5.
AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE.
AL PONIENTE: 12.500 MTS. CON LOTE 37.
SUPERFICIE DE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo y leyenda, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo- Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/73/18

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE ACUERDO**

**Alec Adler Altamirano,
Tesorero a partir del veintiocho de julio
al treinta y uno de diciembre de dos mil
quince, del Municipio de Zumpango, Estado
de México, durante la administración 2013-
2015.**

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del **acuerdo número 40/2023 de fecha trece de enero de dos mil veintitrés**, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/73/18**, al tenor siguiente:

*"...Segundo. Con fundamento en lo esgrimido por el numeral 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior vigente en el Estado de México, póngase a la vista de **Alec Adler Altamirano, Tesorero a partir del veintiocho de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, del Municipio de Zumpango, Estado de México, durante la administración 2013-2015** el oficio número PMZ/TES/464/2018 y anexos que acompaña, signado por Mateo Roberto Palacios Vargas, Tesorero del Municipio de Zumpango, Estado de México, durante la administración 2016-2018, para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido de que para el caso de no hacerlo en el plazo señalado, se le tendrá por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar, sin necesidad de declaratoria en ese sentido..."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cito en la calle de Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (horario y días hábiles).

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

2519.- 26 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo y leyenda, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo- Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/73/18

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE ACTA DE DESAHOGO DE GARANTIA DE AUDIENCIA**

**Alec Adler Altamirano,
Tesorero a partir del veintiocho de julio
al treinta y uno de diciembre de dos mil quince,
del Municipio de Zumpango, Estado de México,
durante la administración 2013-2015.
P R E S E N T E**

Se procede a notificar por edicto un extracto del **acta de desahogo de garantía de audiencia de número 322/18, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho**, emitida en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/73/18**, al tenor siguiente:

*"...Quinto. Por cuanto hace al ofrecimiento de la inspección física respecto al Tiradero Municipal de Zumpango, México, se le requiere al garantista, para que en un término de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente acta, indique con precisión el objeto de la misma, lugar donde deba practicarse, alcance y qué relación tiene con los hechos que se quieren probar; apercibido que para el caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por no ofrecida dicha probanza; de conformidad con los artículos 29, 30 y 81 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.*

*Sexto. Respecto a la entrevista que el garantista solicita se realice al propietario de la maquinaria y equipo, a efecto de constatar que se llevaron a cabo trabajos, se le requiere para que en un **término de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente acta, indique el nombre del testigo, su posibilidad para presentarlo o en caso contrario manifieste su imposibilidad para hacerlo, proporcionando a esta autoridad el domicilio donde pueda ser notificado a efecto de darle a conocer el día y hora para el desahogo de la misma; apercibido que para el caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por no ofrecida dicha probanza; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 67, 69 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.*

Séptimo. Esta autoridad se reserva abrir la etapa de alegatos, hasta en tanto se desahoguen todas y cada una de las probanzas ofrecidas y por ofrecer en el expediente en que se actúa; de conformidad con el artículo 129 fracción II inciso c) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México..."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente en las en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la calle de Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (horario y días hábiles).

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

2520.- 26 abril.